



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria

Acción de Tutela
Accionante: CÁNDIDO CERVANTES CORONADO
Accionado: GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
RADICADO: 08-141-40-89-001-2023-00132-00

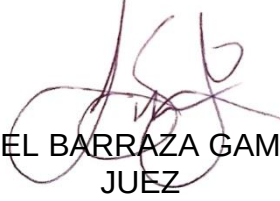
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CANDELARIA – ATLANTICO.
DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta la impugnación al fallo de tutela adiado enero 29 de 2024 presentada por el accionante, el Despacho,

RESUELVE

De conformidad con el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante al fallo de tutela calendado enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024). En consecuencia, remítase el expediente al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, para que se surta la alzada.

CÚMPLASE


ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ

Dirección: Calle 14 No 16-99
Teléfono: 3885005 Ext: 6031 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Candelaria – Atlántico. Colombia

